Ess.no da y hace fee). En cuya Inteligencia pare-
ciendo a sus merd.s que se hallan presentes, y al
citado Sindico, no ser conveniente ni justo, el
que se suspenda, ni difiera el citado cumplim.to
para otro Cavildo, a que se agregava haver hecho
Instancia el dho Roque Ximenez Perez sobre ello, por
medio de pedim.to que tiene dado, y se ha hecho presente
en esta Junta, por el presente Ess.no con vista de el
la del prenotado, parecer y dictamen, y de las refe-
ridas Real Zedula, y sobre Zedula, de una comfor-
midad, reiterando como, reiteravan sus merd.s su
obedecim.to con el mas profundo respecto, y venera-
cion, acordaron, y dixeron: se guarden cumplan
y executen, en todo, y por todo, segun, y como por
su mag.d (Dios le guarde) se previene, y manda. Y que
en su observancia, y cumplim.to se le de al ex-
presado Roque Ximenez Perez Ess.no de los Reynos,
la posesion de la gracia, y oficio de theniente
de la Escrivania de Alcavalas, y rentas Reales de
esta Villa, y demas dr.os, que se llevan, y cobran para
su mag.d y Real corona, segun, y de la manera, que
la hayan tenido, y gozado, el precitado D. Joseph
Ignacio Lopez Oliver, sus causantes, y thenientes, sin
perjuicio de tercero, y de los recursos, privilegios, re-
galias, usos, y costumbres de esta Villa. y para los efectos
que conduzcan se saque un tanto de dha R.l sobrezedu-
la, y se coloque en el pre.te libro de acuerdos con lo de-
mas que conduzca. Y al dho Roque Ximenez se le debuel-
van dhas R.s cartas, origin.s y titulo q.e con ella presento con
testimonio a su continuacion de este cavildo, y demas
que señalare, y por el assi lo respondieron, y determina-
ron sus merd.s de que doy fee, y lo firmaron con dho Sindico.

Pedro Perez Vernal — D.n Manuel Avellan Lozano — D.n Antonio Joseph Gaytan Lozano

Blas Guardiola Ximenez — Bartolome Ximenez Lozano

D.n Joseph Lozano Parrilla